SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 134.790
21/11/2018 19:01

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51653 **24/10/2018** **130042**

AUTOR/A: ANGUSTIA GÓMEZ, María Vanessa (GPPOD); FREIXANET MATEO, Maria (GPPOD)

RESPUESTA:

En el momento en que el nuevo Gobierno asumió su responsabilidad, en junio de este año, aún no se habían fijado los criterios de reparto y distribución de los fondos correspondientes a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Por esta razón, el Gobierno convocó, a la mayor brevedad, la Conferencia Sectorial de Igualdad, tras dos reuniones previas de la Comisión Técnica de Igualdad que se desarrollaron los días los días 5 y 25 de julio de 2018. En la Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el pasado 31 de julio, se acordaron por unanimidad con todas las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, los criterios para el reparto y la distribución resultante de los 100 millones de euros previstos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Genero para el año 2018.

En la misma reunión, también se acordaron los criterios para el reparto y la distribución resultante entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, para el año 2018, del crédito de 6,5 millones de euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de Violencia de Género y la atención a los menores; del crédito de 1 millón de euros destinado a implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2 millones de euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

En este sentido, se informa a Sus Señorías de que, con fecha de 18 de octubre de 2018, se han entregado el 75% de los fondos previstos en Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 100 millones euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, habiéndose ya iniciado los trámites para la entrega del 25% restante.

Por otro lado, el 4 de agosto de 2018, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en cuya Disposición Final tercera se regulan los criterios de distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de

Violencia de Género asignados a los Ayuntamientos. Estos criterios fueron acordados previamente con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En este sentido, el Gobierno ya ha anunciado su decisión de doblar los recursos actuales para la aplicación del Pacto de Estado por parte de los Ayuntamientos en 2019, hasta alcanzar los 40 millones de euros.

La prioridad del Gobierno ha sido dotar presupuestariamente, con la mayor celeridad posible, el conjunto de programas y actuaciones desarrolladas por las distintas Administraciones en materia de Violencia de Género, incluyendo las medidas ampliadas o nuevas que contempla el Pacto de Estado.

Sus señorías pueden consultar los criterios de distribución acordados con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, así como con la FEMP, en los siguientes enlaces:

https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11219.pdf
https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11220.pdf
https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11135.pdf

Madrid, 21 de noviembre de 2018